



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 128 - 2018/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 16 MAY 2018

**VISTOS:** El Proveído inserto de fecha 14 de mayo de 2018 en el Informe N° 034-2018/GRP-402000-402210 de fecha 14 de Mayo de 2018, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a través del Informe N° 034-2018/GRP-402000-402210 de fecha 14 de mayo de 2018, la Jefa de la Unidad Formuladora Econ. Nelma Morán Lozada, comunica al Gerente Sub Regional, que hará uso de sus vacaciones entre los días comprendidos entre el Martes 15 al Viernes 18 de mayo de 2018, proponiendo encargar las funciones de la Unidad Formuladora al Econ. César Augusto Guerrero Navarro, mientras dure su ausencia;

Que, mediante Proveído inserto de fecha 14 de mayo de 2018 en el Informe N° 034-2018/GRP-402000-402210, de fecha 14 de mayo de 2018, el Gerente Sub Regional Morropón Huancabamba solicita a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, proyecte la Resolución correspondiente, encargando las funciones de la Unidad Formuladora al Econ. César Augusto Guerrero Navarro, en adición a sus funciones;

Que, el artículo 82° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM establece que el encargo es temporal excepcional y fundamentado y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directa compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal;

Que, asimismo, el numeral 3.6.2. Clases de Encargos del Manual Normativo de Personal N 002-92-INAP, Desplazamiento de Personal, aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP señala que el Encargo de Funciones es la acción mediante la cual se autoriza el desempeño de las funciones por ausencia del titular por vacaciones, licencia, destaque o comisión de servicio;

Que, de conformidad con el Anexo K) de la Directiva Actualizada N°010-2006-GRP-GRPAT-SGRDI, respecto a la Desconcentración de Facultades, competencias y atribuciones del titular del pliego 457 de las dependencias del Gobierno Regional Piura, Actualizada mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 16 de febrero de 2016, resulta pertinente adoptar las acciones de personal necesarias a fin de asegurar el normal funcionamiento de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

Con el visto de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba del Gobierno Regional Piura;

En uso de sus atribuciones contenidas al despacho por Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de Noviembre 2002 modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre del 2002, Resolución Ejecutiva Regional N°018-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 30 de diciembre del 2015 y la Directiva actualizada N°010-2006-GRP-GRPAT-SGRDI, Actualizada mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR respecto a la Desconcentración de Facultades, competencias y atribuciones del titular del pliego 457 de las dependencias del Gobierno Regional Piura.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Encargar, a partir del día Martes 15 al Viernes 18 de mayo 2018, las funciones inherentes al cargo de Jefe de la Unidad Formuladora, Director de Sistema Administrativo II (F3) de la Gerencia



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 128 - 2018/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

16 MAY 2018

Sub Regional Morropón Huancabamba, al Econ. César Augusto Guerrero Navarro, en adición a sus funciones, en tanto dure la ausencia del titular.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar la presente Resolución a la Econ. Nelma Morán Lozada, al Econ. César Augusto Guerrero Navarro, a la Oficina Subregional de Administración, a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, al Equipo de Personal y demás estamentos administrativos correspondientes de la Gerencia Sub Regional de Morropón Huancabamba.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Gerencia Subregional Morropón Huancabamba

  
ING. ALVARO R. LÓPEZ LANDI  
CIP. 94319  
GERENTE SUBREGIONAL